

CAMPEONATO DE ASTURIAS DE RALLYE-SPRINT

Artículo 1.-

1.1.- La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para el año en curso la Copa de Asturias de Rallye-Sprint para pilotos y copilotos.

1.2.- Serán de aplicación por orden de prelación las siguientes normas:

- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.
- El Reglamento Deportivo de Rallyes.
- El Presente Reglamento Deportivo y Técnico.
- El Reglamento Particular de la prueba.

Cualquier posible contradicción entre ellos, se resolverá por la aplicación de el de mas alta jerarquía. El CDI será de aplicación en todo lo referente a los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

Artículo 2.- ASPIRANTES

Se consideraran aspirantes a la Copa de Asturias de Rallye-Sprint todos aquellos que cumplan con lo dispuesto en el artículo 2 de las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias .

Artículo 3.- VEHICULOS ADMITIDOS

Serán admitidos a participar, todos los vehículos que lo sean a su vez en el Campeonato de Asturias de Rallyes.

Artículo 4.- NORMAS A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

4.1.- El recorrido de un Rallye-Sprint se dividirá en secciones, sectores, y tramos cronometrados, según las definiciones y de acuerdo con los gráficos dispuestos en la reglamentación relativa a Rallyes con las siguientes limitaciones:

4.2.- Tramo Cronometrado

- Se realizarán sobre un solo tramo cronometrado, que se podrá repetir un máximo de tres veces en un mismo sentido, o un máximo de dos veces en cada sentido si se realiza en ambos.
- Se recomienda que el tramo cronometrado tenga una longitud comprendida entre un mínimo de 8 Km. y un máximo de 15 Km. pudiendo rebasarse esta última por motivos logísticos, siempre que cuente con la aprobación previa de la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias.
- El kilometraje total en tramos cronometrados, no excederá de 48 siendo la distancia total a recorrer en el Rallye-Sprint de 175 Km.”

4.3.- Parque Cerrado.

Se establece un Parque Cerrado obligatorio al final de la prueba, quedando a criterio del organizador establecer un Parque Cerrado Previo, que deberá figurar en el reglamento particular de la prueba y no tendrá una duración superior a 90 minutos.

4.4.- Parque de Trabajo

- Se establecerá un parque de trabajo lo suficientemente amplio para albergar a todos los equipos participantes así como a sus asistencias, siendo este el único lugar permitido para realizar trabajos sobre los vehículos, estando penada la realización de estos, fuera de este lugar con la exclusión, salvo aquellos que se realicen por los integrantes del propio equipo y con los medios que reglamentariamente puedan ser transportados a bordo del vehículo.
- De establecer el organizador un parque Cerrado previo a la salida del rallyesprint deberá establecerse un Parque de Trabajo antes de la realización del primer tramo cronometrado con una duración mínima de 15 minutos.

4.5.- Reagrupamientos

Será obligatorio un parque de reagrupamiento antes del inicio de cada sector este cumplirá las siguientes condiciones:

- La ubicación del mismo puede ser distinta a la del Parque Cerrado
- Su duración no será inferior a 10 minutos.
- El tiempo de parada puede variar de un equipo a otro, teniendo que estar por tanto los equipos a disposición de los oficiales de la prueba.

4.6.- Carne de Control

Deberá existir un carne de control único para toda la prueba, en el que recoger los visados y las anotaciones de los tiempos registrados en los diferentes controles previstos en el itinerario. Se podrá optar por uno de los modelos tipo de Rallyes.

4.7.- Rutometro

Se recomienda ajustarse a las condiciones exigidas para la confección de rutómetros para Rallyes. Tendrá carácter de obligatorio, la confección de un rutómetro literal en el que se describan con detalle los siguientes apartados:

- Deberá figurar un itinerario-horario del conjunto del Rallye-Sprint.
- Ubicación de los Parques (Cerrado, Reagrupamiento, Trabajo)
- Croquis del emplazamiento de los controles horarios, salida y meta de los tramos cronometrados.
- El recorrido a realizar en el Rallye-Sprint con indicación de las direcciones a tomar y referencia de distancia parcial y total entre ellas.
- Se reflejaran los puntos de seguridad (Comisarios y Radio enlaces)
- Se velará por el rigor y la precisión de todas las informaciones que contenga.

4.8.- Señalización y Montaje.

Será obligatoria la señalización y montaje de las zonas de control y tramos cronometrados por medio de pancartas normalizadas según las especificaciones de Rallyes. Los puestos de Control (Horario-Stop y Salida-Meta) funcionaran de forma alternativa y deberán estar situados en el misma ubicación si se efectuase el tramo en los dos sentidos.

4.9.- Seguridad y Asistencia Sanitaria.

Será obligatoria la existencia de dos grúas preparadas para cualquier posible intervención, que serán ubicadas en salida del tramo cronometrado.

La exigencia en cuanto a la asistencia médico - sanitaria se describe en el anexo V de las Prescripciones Comunes, debiendo el organizador situar las ambulancias de la misma manera descrita para las grúas. El coche "R" se situara siempre en salida.

Los tramos cronometrados serán dotados del suficiente numero de comisarios y radio enlaces para poder ejercer un estricto control sobre el desarrollo de la prueba. Las zonas prohibidas al público se señalizaran teniendo en cuenta la eventualidad de que el tramo cronometrado pueda ser disputado en ambos sentidos si fuese el caso.

4.10.- Desarrollo de la Prueba.

Será de aplicación en todo lo no específicamente contemplado en el presente reglamento la normativa tanto deportiva como técnica relativa a Rallyes. A excepción de las siguientes modificaciones;

En caso de interrupción temporal del tramo cronometrado, a los equipos que no hayan hecho el recorrido con normalidad se les adjudicara un tiempo a efectos de clasificación en el mismo, que será escogido por el Colegio de Comisarios Deportivos. Este tiempo se elegirá entre los tres últimos tiempos realizados por los equipos que hayan hecho el recorrido con normalidad antes de la interrupción (Se obliga a optar por el peor de ellos a no ser que sea anormalmente malo).A los

equipos involucrados en la interrupción no se les tendrán en cuenta las posibles penalizaciones en el control horario siguiente a la interrupción.

Artículo 5.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y PREMIOS

Los derechos de inscripción y los premios se ajustarán a lo dispuesto en las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias (Art. 10 y 19 respectivamente).

Se entregarán como mínimo trofeos a los pilotos y copilotos clasificados en los 5 primeros puestos de la clasificación final scratch, así como al primero de cada clase. La entrega de premios en metálico en número y cantidad queda a discreción del organizador.

Artículo 6.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

La puntuación en las distintas pruebas que componen la Copa de Asturias de Rallye-Sprint, de cara a la clasificación final de dicha Copa, se realizará según lo dispuesto en el artículo 6 de las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

- Para optar al Campeonato de Asturias de Rallye-Sprint se deberá participar en la mitad más una de las pruebas puntuables, redondeándose al alza.
- El número de resultados a retener para la clasificación final en la Copa, será el total de las pruebas celebradas menos una en caso de celebrarse seis o menos pruebas, y el total de pruebas menos dos en caso de celebrarse siete o más.

Artículo 7.- REGLAMENTO PARTICULAR

El Organizador de la prueba será responsable de la confección de un Reglamento Particular conforme al establecido en el anexo xx de las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

Artículo 8.- PRUEBAS PUNTUABLES

Serán designadas y hechas públicas a principios de temporada por la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias mediante comunicado o circular publicada al efecto en la página web oficial.

Artículo 9.- RECOMPENSAS FINALES

La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece como recompensas finales de la Copa de Asturias de Rallyesprint las siguientes:

- 1º Clasificado Trofeo a Piloto y Copiloto
- 2º Clasificado Trofeo a Piloto y Copiloto
- 3º Clasificado Trofeo a Piloto y Copiloto